



Carpenters Southwest Administrative Corporation

533 South Fremont Avenue • Los Angeles, California 90071-1706 • Tel: 213-386-8590 • Toll Free: 800-293-1370

www.carpenterssw.org

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE HORAS DE INCAPACIDAD

Parte I. – Declaración del Participante (Por Favor Imprimir) Por favor, vea el otro lado de este formulario para obtener las calificaciones de beneficios.

1. Por la presente solicito beneficios por causa de una enfermedad o lesión que me ha hecho estar continuamente incapaz de trabajar desde _____, 20 _____
2. Nombre _____ SS# o Número de UBC _____ Fecha de nacimiento _____ Local de la Unión# _____
3. Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____ Teléfono: _____
4. Causa de la incapacidad (describa enfermedad o lesión) _____

Por la presente certifico que las respuestas anteriores son verdaderas y correctas a lo mejor de mi conocimiento. Tenga en cuenta que si la incapacidad dura más de un trimestre, se le enviará otro formulario para certificar la continuación.

Firma del Participante _____ Fecha _____

Part II. – Physician Statement (Please Print)

1. Name of patient _____
3. Diagnosis/ ICD 10 code _____
4. Enter Dates for the Following:

a. Date participant was unable to work because of this disability	_____
b. Date participant will be able to perform usual work	_____

(Even if considerable questions exist, estimate date. Avoid use of terms such as unknown or undetermined).

Physician's Name (Please Print) _____ Degree _____

Phone # _____ Fax # _____

Address _____ City _____ State _____ Zip _____

Physician's Signature: _____ Date: _____

SOUTHWEST CARPENTERS ADMINISTRATIVE OFFICE USE ONLY

Last Eligible Quarter _____ Reserve Hours _____

1st Quarter

Mo/Yr.	Hours
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2nd Quarter

Mo/Yr.	Hours
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Total Work	Date	Total Work	Date
Total Bank	Processor	Total Bank	Processor
Total Applied		Total Applied	

FIDEICOMISO DE CARPINTEROS DEL SUDOESTE DE SALUD Y BIENESTAR

Provisión de créditos de horas de incapacidad para todos los Carpinteros Activos

Las siguientes reglas se aplican a los carpinteros elegibles activos que se vuelven incapacitados a partir del 1 de julio de 2017:

Sujeto a los requisitos señalados a continuación, si usted no trabaja las horas requeridas para la elegibilidad continua debido a una enfermedad o lesión que le impide desempeñar los deberes regulares y acostumbrados de su ocupación, usted puede recibir crédito de horas de incapacidad a la cantidad de 8 horas por cada día en que esté incapacitado, excluyendo sábados, domingos o días festivos.

El número máximo de horas de incapacidad que se le puede acreditar durante un trimestre de trabajo es 360, menos el número de horas que trabajó durante ese trimestre. El crédito de horas de incapacidad se puede dar para un máximo de dos trimestres de trabajo consecutivos.

Si tiene horas en su Cuenta de Reserva, puede usarlas para extender su elegibilidad más allá de los seis meses si todavía está incapacitado o usarlas para restablecer la elegibilidad activa si regresa al trabajo para un Empleador Contribuyente dentro de dos Trimestres de Elegibilidad consecutivos después de la fecha en que su extensión de incapacidad termina.

Para calificar para crédito de horas de incapacidad, todos los requisitos siguientes deben ser cumplidos:

- A.) La incapacidad debe estar certificada por un Médico licenciado (un médico cubierto incluirá un Doctor en Medicina, un Doctor en Osteopatía (D.O.) o un Doctor en Medicina Podiatrica (D.P.M.) Pero un quiropráctico no se considera un médico cubierto)
- B.) La certificación por escrito de la incapacidad debe ser presentada a la oficina administrativa a más tardar 90 días después de la fecha en que usted quedó incapacitado o 60 días a partir de la fecha en que su elegibilidad terminó, lo que ocurra primero,
- C.) El Carpintero activo debe haber sido acreditado con horas trabajadas por razones distintas a haber sido incapacitado o una licencia médica o familiar calificada con el período dentro de 90 días que termina en la fecha en que se incapacito,
- D.) El Carpintero activo debe haber sido elegible en una base de no autopago por cuenta propia y sin el uso de créditos de horas de incapacidad durante ambos de los dos trimestres de elegibilidad consecutivos que preceden inmediatamente al trimestre de elegibilidad en el que se incapacito,
- E.) No debe estar recibiendo un Beneficio de Pensión del Fideicomiso de Carpinteros del Sudoeste de Pensión.

Revisado 10/2017